



Honduras, C.A.

CANE, LA PAZ  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/10/2020

Hora : 12:55 p.m.

USUARIO: CARMEN.NOLASCO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 12554

L: 2,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 8837

Fecha de Emisión: 8/10/2020

No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_

Paguese a: LUISA MARYZET SUAZO MEDINA

Id/RTN: 12011971002796

La Cantidad en Letras: DOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Compra de Combustible para la Ambulancia Municipal la cual esta al servicio del Triage Municipal de Cane. Este pago se esta haciendo con los fondos de Fuerza Honduras.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 002 000 55110 14-011-02	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	2,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-02	TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA COVID-19, OPERACIÓN FUERZA HONDURAS.	2,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>2,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por

Identidad No.: 1201 1998 20021

0s+js/9Jmcy/LQzMdGUq2W/qgyzA99QNh3+EWZbt1yPBDJ5TJTNiLqtXe7rg6v7BoxqUNU8SxCHWkz6gMFQ7wCgR6eVLPbduAA03d7MXr/IVtaV8llyQF+7mK  
Nk4yiQKgEdUV27F+pidQG7iBVfxcRzzyH

007614004213  
ALCALDIA MUNICIPAL CAÑE, LA PAZ  
AL NORTE DE PLAZA SAN FRANCISCO  
TEL 27744067

CHEQUE No. 00006857

Cañe 08/10/2020  
Lugar y Fecha

Sardineira Tostado San Antonio L 2,000.00

Páguese a la orden de

Dos mil

Cantidad en letras

Lempiras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.



*[Handwritten Signature]*  
Firma(s)



⑆0 100 1 14 2⑆0000 76 14.000 2 18⑆0000E8 57

1927 DocuPrint por Honduras, S.A. de C.V.



LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

## PROCESO DE COMPRA MUNICIPALIDAD DE CANE

El proceso adquisición de servicios e insumos para el abastecimiento de equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación de talento humano requerido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, se realizó de la siguiente manera:

- Mediante la declaratoria de emergencia en el municipio de Cane con el voto unánime de la Corporación Municipal en la Sesión de Corporación Acta N° 476, Folio 212, tomo 25, punto N° 06 A los 21 días del mes de marzo del 2020, así mismo con la concertación y aprobación del Plan de Acción Gestión Descentralizada del recursos Fuerza Honduras mediante declaración en Sesión de Corporación Acta N° 486, Folio N° 265-266, Tomo N° 25, Punto N° 5 a los 21 días del mes de julio del 2020 se realizaron compras con sustento de cotizaciones para la adquisición de servicios e insumos para el abastecimiento de equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación de talento humano requerido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud , garantizando la complementariedad de los recursos, con el fin de apoyar los servicios de salud en el municipio con el fondo descentralizado Fuerza Honduras a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis ocasionada por la pandemia del covid-19.
- En uso de las facultades contenidas en la ley de Contratación del Estado Capítulo I, Artículo No 9 –situación de emergencia, se sustentó en realizar diversas compras mediante cotizaciones de tres y dos dependiendo el monto para sustento de veeduría social, por parte del Proyecto Fuerza Honduras mediante Decreto Ejecutivo PCM 061-2020, emitido el 12 de julio del 2020 adjuntamos copia de Certificación de Punto de Acta de la Corporación Municipal donde se aprueba declarar Emergencia Municipal, y la aprobación del Plan de Acción, debido a la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19.

Cane, La Paz, 27 de agosto del año 2020

Lic. Francisco Bustillo González  
Alcalde Municipal

Carmen María Nolasco Reyes  
Tesorera

Diego José Maldonado  
Auditor Interno

Silvano Lizardo  
Pastor Iglesia Evangelica

Marcos Hernández  
CODEM

Alejandra Manzanares  
Comisionada Municipal

*Municipalidad de Cane*

## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 265-266, Punto No. 5, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 486 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los VEINTIUN días del mes JULIO del año DOS MIL VEINTE, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales, Arlene Ruby Orellana Vallecillo, Vice Alcaldesa y la asistencia de los Regidores por su Orden: Alex Omar Martínez Suazo, Regidor Primero, Boris Alejandro Salinas Martínez, Regidor Segundo, Tito Jehovany Contreras Villatoro, Regidor Tercero, María Mercedes Romero Corea, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de Hipólito Chavarría Morán, Alcalde Auxiliar de la aldea Las Calabazas, Cristian David Aguilar Rivera, Alcalde Auxiliar del Caserío El Carrizal, José Noé Mejía Mejía, Alcalde Auxiliar de la Aldea de Potrerillos, José Antonio Manueles Chavarría, Alcalde Auxiliar de la Aldea La Cañada: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5 LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: FIRMAR EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CANE Y LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-061-2020.

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los VEINTISIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE.



*[Signature]*  
Lorin Anel Orellana  
Secretaria Municipal

## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 212, Punto No. 6, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 476 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los VEINTIUN días del mes MARZO del año DOS MIL VEINTE, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales y la asistencia de los Regidores por su Orden: Alex Omar Martínez Suazo, Regidor Primero, Boris Alejandro Salinas Martínez, Regidor Segundo, Tito Jehovany Contreras Villatoro, Regidor Tercero, María Mercedes Romero Corea, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de la Comisionada Municipal Aryeri Manzanares, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros del Consejo de Desarrollo Municipal, (CODEM), Médicos del Municipio, Representantes de las Fuerzas Vivas del Municipio.: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6 LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA AL MUNICIPIO DE CANE, DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19 QUE SE ESTA PRESENTANDO A NIVEL MUNDIAL Y A LA VEZ INSTRUIR A LA POBLACION, PARA QUE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PODER COMBATIR ESTE VIRUS.

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los VEINTISIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE.



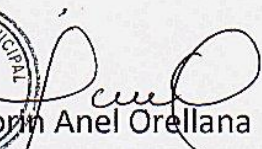
*[Handwritten Signature]*  
Lorin Anel Orellana  
Secretaria Municipal

## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 266, Punto No. 6, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 486 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los VEINTIUN días del mes JULIO del año DOS MIL VEINTE, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. **Francisco Bustillo Gonzales**, Arlene Ruby Orellana Vallecillo, Vice Alcaldesa y la asistencia de los Regidores por su Orden: **Alex Omar Martínez Suazo**, Regidor Primero, **Boris Alejandro Salinas Martínez**, Regidor Segundo, **Tito Jehovany Contreras Villatoro**, Regidor Tercero, **María Mercedes Romero Corea**, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de Hipólito Chavarría Morán, Alcalde Auxiliar de la aldea Las Calabazas, Cristian David Aguilar Rivera, Alcalde Auxiliar del Caserío El Carrizal, José Noé Mejía Mejía, Alcalde Auxiliar de la Aldea de Potrerillos, José Antonio Manueles Chavarría, Alcalde Auxiliar de la Aldea La Cañada: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6 **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: APROBAR EL PLAN DE ACCION GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE RECURSOS "FUERZA HONDURAS" DEL MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los VEINTISIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE.



  
Corin Anel Orellana  
Secretaria Municipal

Gasolinera Texaco San Antonio  
Bo. San Antonio, Blvd. Guardia de Honor,  
Presidencial  
La Paz  
Texaco San Antonio  
Bo. San Antonio Blvd. Guardia de Honor P  
residencial La Paz La Paz  
Email: texacolapaz@yahoo.com  
R.T.N.: 12011971002796  
Tel.: 27742070

8/10/2020 15:12:32

FACTURA: 000-007-01-00703545  
CAI F0862A-6F6AC9-9B4E89-CE0DAE-6343B6-F  
8

RANGO AUTORIZADO DE FACTURAS

Factura inicial 000-007-01-00700001

Fact. final 000-007-01-00750000

Fecha de emision: 8/10/2020

Fecha limite de emision : 25/3/2021

Codigo Cliente : 0046

Nombre: ALCALDIA DE CANE

Direccion: BARRIO LA VIOLETA

R.T.N.: 12049995434017

Cant	Bomba	Descrip	Precio	SubTotal
102.41	5	Diesel L	16.60 L	1,700.02
18.072	6	Diesel L	16.60 L	300.00

DESCUENTO Y REBAJAS		0.00
BASE GRAVADA 15% L		0.00
BASE GRAVADA 18% L		0.00
BASE EXENTA L		2,000.02
BASE EXONERADA L		
ISV 15% L		0.00
ISV 18% L		0.00
TOTAL A PAGAR L		2,000.02
EFFECTIVO L		0.00
CAMBIO L		0.00

DOS MIL LEMPIRAS CON 02 /100 CTVS

No de orden de compra exenta \_\_\_\_\_

No. de Registro de exonerados : \_\_\_\_\_

No. de Registro de SAB : \_\_\_\_\_

Original: Cliente

Copia: Contribuyente Emisor.

Forma de pago: Efectivo